

**ADENDA No.1 PROCESO ELECCIÓN DE MIEMBROS AL CONSEJO DE CUENCA DEL
POMCA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y ARROYOS GRANDE Y LEÓN, PARA EL
PERIODO 2026 – 2029**

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

INFORMA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 y la Resolución No.509 del 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., inició el proceso de elección de los nuevos miembros al Consejo de Cuenca del POMCA Ciénaga de Mallorca y Arroyos Grande y León, a través del siguiente procedimiento:

- El día 10 de junio de 2026 se publicó en el diario La Libertad el inicio del proceso de elección de los miembros al Consejo de Cuenca para participar en la implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorca y los Arroyos Grande y León y el cronograma del proceso.
- El aviso y cronograma del proceso de elección de los miembros al consejo de cuenca se publicó en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Durante el periodo del 10 de junio hasta el 06 de agosto se realizaron diferentes estrategias publicitarias en las redes sociales de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (Instagram y Facebook) los cuales buscaban dar a conocer el proceso de elección de los miembros al consejo de cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorca y los Arroyos Grande y León.
- Se estableció que la etapa de recibo de postulaciones se realizaría entre el 10 de junio de 2026 y el 06 de agosto de 2026.
- A través del Acta No.1 del 04 de agosto de 2026, expedida por la Dirección General, se conformó el equipo evaluador de las postulaciones dentro del presente proceso.
- Que, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, publicó el día 18 de agosto de 2026 en su página web el Informe de los resultados del proceso de evaluación de los postulados a participar del proceso de elección de los miembros del Consejo de Cuenca de la Ciénaga de Mallorca y los Arroyos Grande y León. En el mencionado informe se dio a conocer el listado de los habilitados y no habilitados.

ADENDA No.1 PROCESO ELECCIÓN DE MIEMBROS AL CONSEJO DE CUENCA DEL POMCA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y ARROYOS GRANDE Y LEÓN, PARA EL PERIODO 2026 – 2029

- Qué, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se estableció que entre el 21 de agosto de 2026 y el 25 de agosto de 2026, se llevaría a cabo la etapa de revisión de las reclamaciones presentadas por los postulados no habilitados.
- Durante el plazo establecido para recibir reclamaciones, al informe de verificación de requisitos, NO se recepcionaron reclamaciones a través de los correos electrónicos: consejocuencaspomca@crautonomia.gov.co y recepcion@crautonomia.gov.co.
- El día 25 de agosto el Equipo Evaluador publicó en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la lista definitiva de actores habilitados para participar del proceso de elección de los nuevos miembros al consejo de cuenca del POMCA Ciénaga de Mallorquín y Arroyos Grande y León para el periodo 2026 – 2029, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución No.509 del 2013. Y se estableció el horario para la elección de los representantes de cada tipo de actor ante el Consejo de Cuenca, señalado para los días 1 y 2 de septiembre de 2026.

Que según aviso y cronograma publicado el 10 de junio y la publicación de la lista definitiva realizada el 25 de agosto de 2026, mediante la cual se citaba a los entes territoriales del orden municipal, distrital y departamental, para que participaran del proceso de elección de sus representantes ante el consejo de cuenca, actividad que no pudo ser realizada, por la nula participación de los entes territoriales. En razón a lo anterior, se procede a modificar a través de la presente Adenda, el cronograma fijado para el proceso a partir de la fecha de reunión de elección de consejo de cuenca, quedando el cronograma del proceso de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DURACION	COMIENZO	FINALIZACION
CONFORMACION DEL CONSEJO DE CUENCA			
DURACION DEL PROCESO	58 días hábiles	10 de junio de 2026	07 de septiembre de 2026
Publicación invitación Pública en diario de circulación en el área de jurisdicción de la cuenca (Mínimo 30 días hábiles antes de la elección)	1 día hábil	10 de junio de 2026	10 de junio de 2026
Fijación de invitación pública en lugar visible de la CRA y en la página web	35 días hábiles	10 de junio de 2026	30 de julio de 2026

**ADENDA No.1 PROCESO ELECCIÓN DE MIEMBROS AL CONSEJO DE CUENCA DEL
POMCA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y ARROYOS GRANDE Y LEÓN, PARA EL
PERIODO 2026 – 2029**

Fijación de invitación pública en lugar visible de la gobernación y alcaldías	35 días hábiles	10 de junio de 2026	30 de julio de 2026
Entrega de documentos por parte de postulados (cierre máximo 15 días hábiles antes de la reunión de elección del consejo)	40 días hábiles	10 de junio de 2026	06 de agosto de 2026
Estudio de documentación y verificación de requisitos (comité técnico de cada Corporación)	4 días hábiles	10 de agosto de 2026	14 de agosto de 2026
Presentación de Informe y publicación	1 día hábil	18 de agosto de 2026	18 de agosto de 2026
Fecha límite para que las comunidades afrodescendientes e indígenas informen sobre sus consejeros elegidos	1 día hábil	18 de agosto de 2026	18 de agosto de 2026
Recibo de Reclamaciones	2 días hábiles	19 de agosto de 2026	20 de agosto de 2026
Revisión de Reclamaciones	3 días hábiles	21 de agosto de 2026	25 de agosto de 2026
Publicación de Resultados	1 día Hábil	25 de agosto de 2026	25 de agosto de 2026
Reunión de elección Consejo de Cuenca	3 días hábiles	01 de septiembre de 2026	02 y 07 de septiembre de 2026
Publicación de Resultados de la elección de consejeros	1 día hábil	08 de septiembre de 2026	08 de septiembre de 2026
Reunión de Instalación del Consejo de Cuenca elegido (Seminario Taller Virtual o presencial)	1 día hábil	16 de septiembre de 2026	16 de septiembre de 2026

Dado en Barranquilla a los 3 días de mes de septiembre de 2026,



**JULIETTE SLEMAN CHAMS
DIRECTORA GENERAL C.R.A. (E)**

Elaboró: Amira Mejía B. (Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica)
Revisó: Jonh Osorio G. (Profesional Especializado – Oficina Asesora de Planeación)

(605) 3686628
recepcion@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

